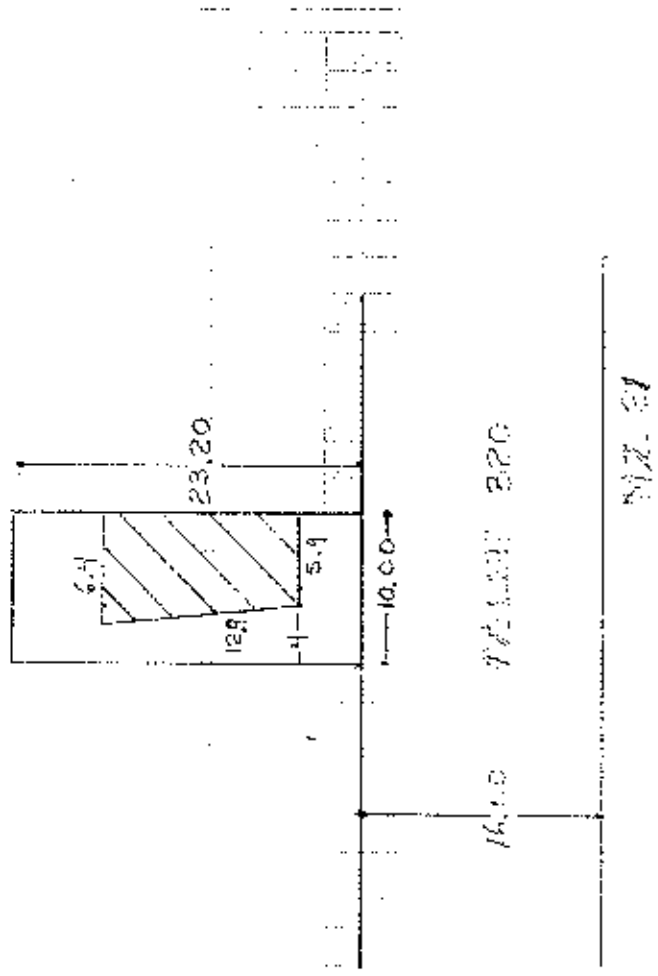


18-58881
41-58881

6152519

02

W. L. C. 1/1/55 2 200
RZ. 109 lot 1 H. H.



Act. v. 100. 2000. 1/1/55
1/1/55 1/1/55 1/1/55

01 00 01

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOL.O BLOQUES TERMINADOS)

CALL NUMBER: "CALVEYADAM" - (669), PHONE: 61.3542

315211

f/2016

CODIGO: 2014.13.08 04 P1236

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PABLO ARCENIO CHICA SANTANA Y SEÑORA LIDIA ESPERANZA SANTANA CHICA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESPERANZA MEMENDEZ SOLORZANO.

CUANTIA: USD \$31,534.36

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, once de febrero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MEMENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor PABLO ARCENIO CHICA SANTANA y señora LIDIA ESPERANZA SANTANA CHICA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero uno ocho cero seis cinco cero nueve; y, uno tres cero seis tres cuatro tres tres seis siete respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en el cantón Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Manta. Y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora MARIA ESPERANZA MEMENDEZ SOLORZANO de estado civil soltera, por sus

Abg. Elyse Cedeño Memendez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta, Provincia de Manabí

[Firma manuscrita]

propios y personales derechos, y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno tres cero cero seis cero cinco uno cuatro dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES**. - Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor **PABLO ARCEÑO CHICA SANTANA Y LIDIA ESPERANZA SANTANA CHICA**, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "**VENDEDORES**", y, por otra parte la señora **MARIA ESPERANZA MENENDEZ SOLORZANO**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "**COMPRADORA**".

SEGUNDA . ANTECEDENTES .- Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de predio ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al Municipio del cantón Manta, según consta de la escritura pública de Compra y Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el once de octubre de mil novecientos noventa y uno; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno; actualmente dicho gravamen se encuentra extinguido por subrogación de otro predio con fecha marzo veintidós del dos mil cuatro, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el diecisiete de diciembre del dos mil tres; inmueble comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Diez metros diez centímetros calle 319. POR ATRÁS, con diez metros sesenta centímetros señora Josefa Moreira; POR EL COSTADO DERECHO, Veintitrés metros veinte centímetros señor Galo Quijije; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintitrés metros cuarenta centímetros y señor Miguel Salas. TERCERA .

COMPRVENTA .- Con los antecedentes expuestos y por medio de este documento público los Vendedores, los cónyuges señor PABLO ARCEÑO CHICA SANTANA y señora LIDIA ESPERANZA SANTANA CHICA, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad

Notaría Pública
Primera del Cantón
Manta

conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, tienen a bien vender, ceder y transferir en enajenación perpetua el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señora MARIA ESPERANZA MENENDEZ SOLOZANO, quien compra adquiere, recibe y acepta, para sí el lote de terreno compuesto actualmente de casa y terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, actualmente Calle 319, Manzana 144, lote 11, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Diez metros diez centímetros calle 319; POR ATRÁS, con diez metros sesenta centímetros señora Josefa Moreira; POR EL COSTADO DERECHO, Veintitrés metros veinte centímetros señor Gale Quijije; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintitrés metros cuarenta centímetros y señor Miguel Salas. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción

por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se acompaña queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el ABOGADO OTTO PALACIOS CASTILLO. Matrícula
número: Cuatrocientos setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE
MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue
a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
todo cuanto. DOY FE.

Pablo Arcenio Chica Santana

PABLO ARCEÑO CHICA SANTANA

C.C.No. 130126850-9

Lidia Esperanza Santana Chica

LIDIA ESPERANZA SANTANA CHICA

C.C.No. 130634336-7

M^a Esperanza Menéndez Solorzano

MARIA ESPERANZA MENENDEZ SOLORZANO

C.C.No. 130060514-2

Ótilio Cordero

LA NOTARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0041386

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : CHICA SANTANA PABLO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: MZ-144 LT. 11P/ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 288730
CALLE: MARGARITA ANCHUNDUA L
FECHA DE PAGO: 23/01/2014 11:46:31

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR		3.00
---------------	--	------



VALIDO HASTA: miércoles 23 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD. 1-25

Nº 100058

No. Certificación: 100058

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de enero de 2014

No. Electrónico: 18985

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-23-14-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALPARRO CALLE 319 MZ-144 LT.11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 232,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301806359

CHICA SANTANA PABLO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7424,00

CONSTRUCCIÓN: 24110,36

31534,36

Son: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014 - 2015".

Arg. Daniel Acuña Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

100058
Manta
Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/01/2014 16:40:24



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55592

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CHICA SANTANA PABLO Y SPA
ubicada en BARRIO ELOY ALFARO CALLE 319 MZ. 144 LT. 11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$31534.36 TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 36/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 29 de ENERO del 2014

ING. ERIKA RAZMIÑO

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 51

39032



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39032:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de febrero de 2013
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 10,10 metros, calle 319, por Atrás, 10,60 metros Sra. Josefa Moreira, por el Costado Derecho 23,20 metros Sr. Galo Quijije, por el Costado izquierdo 23,40 metros Sr. Miguel Saltos. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.978 14/10/1991	4.961

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 14 de octubre de 1991
Tomo: I Folio Inicial: 4.961 - Folio Final: 4.961
Número de Inscripción: 1.978 Número de Repertorio: 5.535
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de octubre de 1991
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA PATRIMONIO FAMILIAR, un predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 10,10 metros, calle 319, por Atrás, 10,60 metros Sra. Josefa Moreira, por el Costado Derecho 23,20 metros Sr. Galo Quijije, por el Costado izquierdo 23,40 metros Sr. Miguel Saltos. El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad, con 15 años. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido por Subrogación de otro predio con fecha Marzo 22 del 2004, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Diciembre del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01806509	Chica Santana Pablo Arcenio	Casado	Manta
Comprador	80-000000066405	Santana Chica Lidia Mario	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: Zol

Ficha Registral: 39032

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:29:45 del jueves, 26 de diciembre de 2013

A petición de: Sr. Pablo Alvarado

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco

130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-35

Nº 80138

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHICA SANTANA PABLO Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de enero de 2013

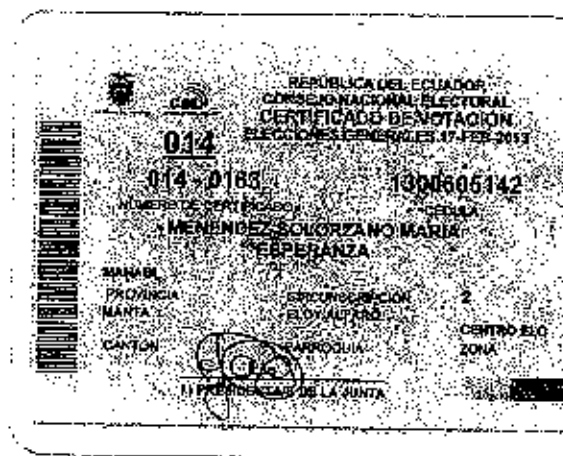
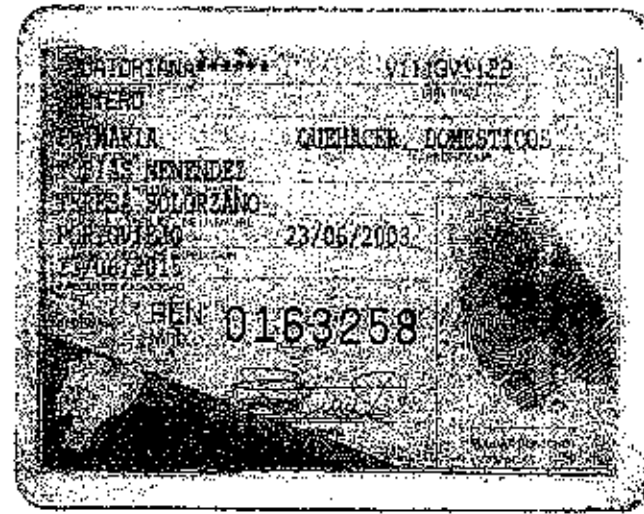
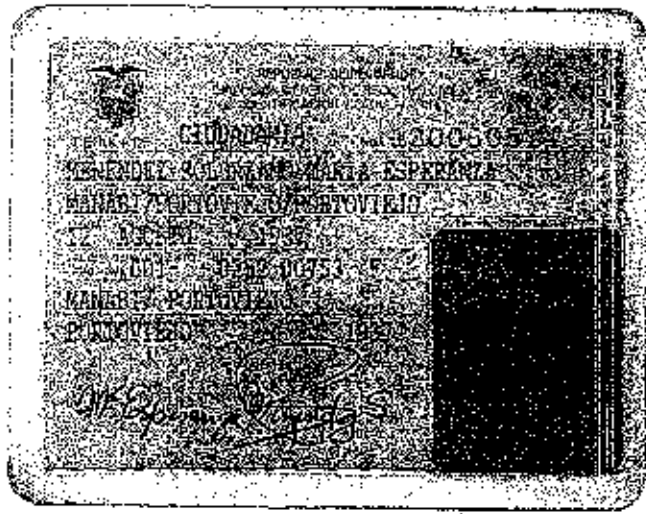
VALIDA PARA LA CLAVE
3152214000 MZ/144 LT. II P. ELOY ALFAÑO
Manta, veinte y tres de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Eloy Cedeno Menéndez
Notario Público Cuarta
Vista: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA CHICA
LIDIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO
FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO ARGENIO
CHICA SANTANA

N. 130634336-7





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA
V4339V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA PLUTARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA ROSALINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2012-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-24

Lidia Santana




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA SANTANA
PABLO ARGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1937-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIDIA
SANTANA

N. 130180650-9





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4433V4432

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2012-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17

Argenio Chica S.





Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.02.04.P.1026.-
DOY FE.



Eloy Cedeño Menéndez
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO:	23-01-14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-15-22-14	
NOMBRES y/o RAZÓN	CHICA SANTANA Pablo	
CÉDULA DE I. y/o RUC		
CELULAR - TFNO:	627809	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cert Avaluo (CV)	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manizá-EP

Avenida 4 y Calle 11

39032



Conforme a la solicitud Número: 95985, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número: 39032:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Inscripción: *manizá, 03 de febrero de 1991*
Barrio: *Elsey Alfaro*
Tipo de Fidei: *Financiera*
Código Catastral: *RAI Manizá - 01* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el barrio Elsey Alfaro de la ciudad de Manizá, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 10,10 metros, calle 319, por Atras, 10,60 metros Sr. Josefa Morcín, por el Costado Derecho 23,20 metros Sr. Gato Quijé, por el Costado Izquierdo 23,40 metros Sr. Miguel Salas. SOLVENTE, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Evento	Acto	Número y fecha de inscripción	Folia Inscrita
Compra Venta	Compra venta	1978 - 1491 - 1991	1867

MOVIMIENTOS REGISTRABLES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra venta

Inscripción: *Manizá, 11 de agosto de 1991*
Tomo: *Folia Inscrita: 4901 Folia Fidei: 4901*
Número de Inscripción: *1978* Número de Repertorio: *3.535*
Oficina de inscripción: *Notaria Primera*
Nombre del Cambio: *Manizá*
Fecha de Otorgamiento: *Manizá, 11 de octubre de 1991*
Escritura: *deleja/Resolución*
Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

COMPRA VENTA: *PAULO ANTONIO TELLO* un predio ubicado en el barrio Elsey Alfaro de la ciudad de Manizá, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 10,10 metros, calle 319, por Atras, 10,60 metros Sr. Josefa Morcín, por el Costado Derecho 23,20 metros Sr. Gato Quijé, por el Costado Izquierdo 23,40 metros Sr. Miguel Salas. El predio descrito se encuentra en Putamen a Familia, a tres de los linderos descritos el inmueble 15 metros. A la presente inscripción Financiera se encuentran extinguidos por S. Bogotá y a la inscripción de la Folio Manizá 22 Inscrita 1978 - 1491 - 1991 inscrita ante la Notaria Primera de Manizá el 17 de Octubre del 1991.

3. Apellidos, Nombres y comercio de las Partes:

Partes	Cédula de Identificación	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13.181.876	Guica Santana Pablo Arcenio	Casado	Manizá
Comprador	8.000.000	Guica Santana Licia María	Casado	Manizá
Vendedor	8.000.000	Dr. Mario Marín Palacios de Manizá	Casado	Manizá

Notario Registrador: *Manizá*

Fecha: *20 de febrero*

Página: *1 de 1*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:29:45 del jueves, 26 de diciembre de 2013

A petición de:

Rubén Blum
[Firma]

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

~~CONFIDENTIAL~~
~~RECEIVED~~
~~CANCEL-100~~
~~FOR~~
~~DATE~~

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

1301806509

010

010-6037

1301806509

CHINA SANTIANA PABLO ARCE



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manabí, 21 de Enero de 2014

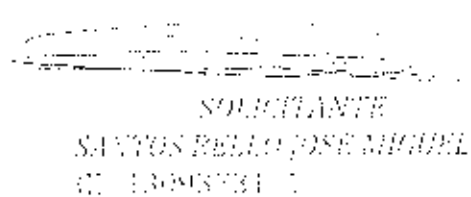
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CHICA SANTANA PABLO ARCENTIO con CI 1301805509 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICD con código 7049, por lo tanto lo mantengo al día con la empresa.

La Parte Interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


JUAN MANUEL CUENTAS
Gerente General


SOLICITANTE
SANTOS BELLO JOSE MIGUEL
CI 13085731